CONTRATO M.H. Nº 108/14
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CON LA EMPRESA ELECTROPAR S.A.
L.C.O. Nº 12/14- ID: 273.783.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **ELECTROPAR S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina Nº 1778, Asunción - Paraguay, tel. 616.7000, representada para este acto por el Señor **ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.251.065, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80009085-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)"**, adjudicada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01 de setiembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias;
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios;
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.4. Especificaciones técnicas;
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato;
2.1.6. Resolución D.A N° 626 de fecha 01/09/2014; y
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, asignado a esta Cartera de

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 781/2014.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **781/2014** de fecha 25/08/2014, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.783**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)**", convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 375, de fecha 17/06/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro de bienes o servicios se encuentre atrasado.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, asciende a: el lote 3, por un monto de **G. 10.143.400 (Guaraníes Diez millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos)**, el lote 7, por un monto de **G. 56.875.327 (Guaraníes Cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos veintisiete)** y el lote 11, por un

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

monto de **G. 10.910.000 (Guaraníes Diez millones novecientos diez mil)**, ascendiendo a un monto total de **G. 77.928.727 (Guaraníes Setenta y siete millones novecientos veintiocho mil setecientos veintisiete)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. De ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	U de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote 3 Fusible-Llave									
1	Fusible protector para línea telefónica gaseoso para regleta tipo krone	Krone	5,909E+09	Alemana	Unidad	Unidad	20	38.610	772.200
2	Llave trifásica de 100 amp	Sassin	3SB1-100	China	Unidad	Unidad	5	101.632	508.160
3	Llave de corte para acondicionadores de aire individual embutido 25 A	Lorenzetti	Panam	Brasil	Unidad	Unidad	5	26.158	130.790
4	Llave de corte para acondicionadores de aire individual externa 25 A	Lorenzetti	Panam	Brasil	Unidad	Unidad	5	36.477	182.385
5	Llave general de 350 amper tipo Europea	Sassin	3SM29	China	Unidad	Unidad	2	972.400	1.944.800
6	Llave general de 400 amper tipo Europea	Sassin	3SM29	China	Unidad	Unidad	1	972.400	972.400
7	Llave general de 630 amper tipo Europea	Sassin	3SM29	China	Unidad	Unidad	2	1.456.400	2.912.800
8	Llave calibrada tipo Europea 175	Sassin	3SM29	China	Unidad	Unidad	3	495.000	1.485.000
9	Llave calibrada tipo Europea 250	Sassin	3SM29	China	Unidad	Unidad	1	495.000	495.000
10	Llave TM tipo europeo de 1X10 amperes unipolar	Sassin	3SB1-63	China	Unidad	Unidad	20	6.658	133.160
11	Llave TM tipo europeo de 1X15 amperes unipolar	Sassin	3SB1-63	China	Unidad	Unidad	5	6.658	33.290
12	Llave TM tipo europeo de 1X25 amperes unipolar	Sassin	3SB1-63	China	Unidad	Unidad	40	6.658	266.320
13	Llave TM tipo europeo de 3X32 amperes	Sassin	3SB1-63	China	Unidad	Unidad	15	20.473	307.095
TOTAL LOTE 3									**10.143.400.-**
Lote 7 FOCO-FLUORESCENTE-ZOCALO-REACTANCIA- REACTOR-PORTA ARRANCADOR-LAMPARA-INYECTOR									
1	Foco baloon esmerilado de 60 watts	Luzram	Balon	China	Unidad	Unidad	125	3.080	385.000
2	Foco de bajo consumo de 60 watts	Argo	Espiral	China	Unidad	Unidad	150	44.371	6.655.650
3	Foco tipo vela comun de 25 watts, E14	GE	Classic	China	Unidad	Unidad	12	2.464	[illegible]
4	Foco bajo consumo de 23 watts.	GE	Basic	China	Unidad	Unidad	60	14.360	[illegible]
5	Foco Luz de dia de 15w 220v. De bajo consumo	GE	Eco	China	Unidad	Unidad	350	15.540	[illegible]
6	Arrancador universal para fluorescente color celeste claro transparente	GE	Universal	China	Unidad	Unidad	1.540	1.159	[illegible]
7	Tubo florecente de 40 watts FINO	GE	Daylight	China	Unidad	Unidad	3.476	4.703	16.347.628
8	Tubo fluorescente circular de 22 watts	GE	Daylight	China	Unidad	Unidad	12	10.736	128.832

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. Nº 1.251.065

9	Tubo fluorescente de 20 watts de tubo fino	GE	Daylight	China	Unidad	Unidad	260	4.478	1.164.280
10	Tubo fluorescente de 20 watts de tubo grueso T12	Osram	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	100	4.478	447.800
11	Tubo fluorescente de 36 watts de tubo fino	GE	Daylight	China	Unidad	Unidad	60	4.703	282.180
12	Tubo fluorescente de 40 watts de tubo grueso T12	Osram	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	1.400	4.478	6.269.200
13	Zócalo aéreo para tubo fluorescente el par	Cerge	Universal	China	Unidad	Unidad	50	1.680	84.000
14	Zócalo redondo para tubo fluorescente	Argo	Par Juego	China	Unidad	Unidad	15	1.516	22.740
15	Reactancia de 20 watts	Helvar	Helvar	Finlandia	Unidad	Unidad	201	13.920	2.797.920
16	Reactancia de 40 watts	Helvar	Helvar	Finlandia	Unidad	Unidad	770	13.921	10.719.170
17	Reactor eléctrico 1 x 40W	RCG	C98 BIV	Brasil	Unidad	Unidad	5	24.000	120.000
18	Reactancia electrónica 1 x 30 W con zócalo	RCG	C98 BIV	Brasil	Unidad	Unidad	1	27.084	27.084
19	Porta arrancador de flourescente circular	Argo	Clip	China	Unidad	Unidad	15	521	7.815
20	Inyector múltiple de 75 w	Helvar	Ignitor	Finlandia	Unidad	Unidad	20	22.620	452.400
21	Inyector múltiple de 150 w	Helvar	Ignitor	Finlandia	Unidad	Unidad	30	22.620	678.600
22	Reactor de 75 w	Helvar	2347000	Finlandia	Unidad	Unidad	20	46.000	920.000
23	Reactor de 150 w	Helvar	NK150S E18200	Finlandia	Unidad	Unidad	5	66.000	330.000
24	Lámpara para reflector HIP 75 watss	GE	RX7S	China	Unidad	Unidad	20	46.000	920.000
TOTAL LOTE 7									**56.875.327.-**
Lote 11 PICO TOMA CON PUESTA A TIERRA									
1	Pico (interruptor) de llave (enchufe) toma con puesta a tierra	Richi	Euroamericano	Argentina	unidad	Unidad	1.000	10.910	10.910.000
TOTAL LOTE 11									**10.910.000.-**
TOTAL DEL CONTRATO.-									**77.928.727.-**

5.5. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes, son los establecidos en el PByC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, la dependencia afectada será la encargada de emitir la conformidad correspondiente sobre los bienes licitados.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

LA CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10. 1 Asimismo, por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será aplicada la multa correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos en demora. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

12.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTROPAR S.A.